



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Agosto de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO N° 327

Ingresa al Despacho el presente proceso **MONITORIO**, instaurado por **KAREN LORENA VARGAS CONTRERAS** en contra **STE ASISTENCIA S.A.S.**, representado legalmente por **NICOLAS CAPACHO RODRIGUEZ** y **OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA**, radicado bajo el No. 2021-00447, a fin de a fin de proveer lo pertinente al impulso procesal correspondiente.

Observa el Despacho que, si bien es cierto la parte interesada dentro del presente proceso, procedió a enviar por correo certificado citación para NOTIFICACIÓN POR AVISO a la parte demandada **NICOLAS CAPACHO RODRIGUEZ** y **OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA**, no es menos cierto que la notificación que debe surtirse es la NOTIFICACIÓN PERSONAL, la cual se encuentra aún pendiente, lo anterior con fundamento a lo normado en el Art. 291 del C.G., del P.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 317 numeral 1° del nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se dispondrá que la parte actora en el término de (30) días, se sirva allegar al despacho constancia de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** realizada la parte demandante, conforme a lo ordenando por este Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 0637 del 12 de Agosto de 2021.

Adviértase a la parte demandante que si vencido dicho término no ha dado cumplimiento al presente requerimiento, este operador judicial tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación. Por otra parte, como lo prevé la norma en cita, esta providencia se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Juez (E)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVERENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 020**

Hoy 05 de agosto de 2022, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 6:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaría. -